



**RESOLUCIÓN No. 162**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 159 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2011”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 227 de 2003 expedida por la Rectoría, modificada parcialmente por la Resolución No. 016 de 2006 y la Resolución No. 097 de 2006, se reglamentó el proceso de elección de Representantes de Estudiantes y Profesores de la Universidad de Cundinamarca, a los diferentes cuerpos colegiados.

Que el artículo 13 de la Resolución No. 227 modificado por el artículo segundo de la Resolución 097 de 2006, establece que las fechas de inscripción y elección de los procesos electorales serán determinadas mediante Resolución Rectoral.

Que con Resolución No. 131 de 09 de septiembre de 2011, se estableció que las elecciones de representantes estudiantiles a Consejos de Facultad y Comités Curriculares a excepción del programa de enfermería cuyo vencimiento es en octubre 27 de 2012, se realizarían el día 11 de octubre de 2011, y la elección de representantes de profesores ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor, se realizarían el 12 de octubre de 2011.

Que con Resolución No. 159 de 07 octubre de 2011, se modificó la Resolución No. 131 del 09 de septiembre de 2011, para aplazar el proceso de elección de representantes estudiantiles y representantes de profesores, que se había fijado inicialmente para los días 11 y 12 de octubre de 2011.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 159 de 07 de octubre de 2011, aplazando hasta nueva orden, las elecciones de representantes estudiantiles y representantes de profesores a los diferentes cuerpos colegiados, programadas para los días 19 y 20 de octubre de 2011, dado que en la actualidad los estudiantes se encuentran desarrollando jornadas de protesta, que pueden afectar el adecuado desarrollo de los comicios.

Que por lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 162**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 159 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2011”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** MODIFICAR la Resolución No. 159 del 07 de octubre de 2011, en el entendido de aplazar hasta nueva orden el proceso de elección de representantes estudiantiles y representantes de profesores a los diferentes cuerpos colegiados programadas para los días 19 y 20 de octubre de 2011.

**ARTÍCULO 2.-** CONTRA la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, el 18 de octubre de 2011.

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
**RECTOR**